En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á tres de Marzo de mil ochocientos cincuenta y siete, se reunieron en sesion extraordinaria, precedida la competente convocatoria, y bajo la Presidencia del Sor. Alcalde de la misma D. Telesforo de Monzon, los Sres. D. Joaquin de Aguirre Teniente Alcalde 1º, D. Juan Ygn.º de Graola Teniente 2º, D. Ramon de Gainza, D. Pio Ganchegui, D. José Mar.l Ybarra Sagastizabal, D. Pedro de Brizar, D. José Mª de Guerricaechita, D. Jermin de Laborda, D. Pedro de Arbulu, y D. José Mª de Graeta, Regidores, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion, y leida que fué el acta de toma de posesion de este Ayuntamto. quedó aprobada.

El Sor. Alcalde tomó el juramento prescrito al Concejal D. Pedro de Arbulu, y se procedió en seguida al nombramiento del Síndico Pror. de esta Corporacion, habiendo recaido este por unanimidad en el Sor. D. Pedro de Brizar, quien manifestó su agradecimiento por la confianza con que se le habia honrado, ofreciendo al propio tiempo corresponder á ella con todo el celo y la actividad que reclaman las necesidades de este vecindario.

Sorteado el orden numerico que deben guardar los Sres. Concejales, resultaron ser Regidor 1º D. Ramon de Gainza, id. 2º D. José Mª de Guerricaechita, 3º D. José Mª de Graeta, 4º D. Pio Ganchegui 5º D. José Mar.l Ybarra Sagastizabal, 6º D. Jermin de Laborda, 7º D. José Luis de Otaño, 8º D. Pedro de Arbulu y 9º D. José Cuadrado.

Se señalaron los Jueves y diez horas de la mañana p.a la celebracion de las sesiones ordinarias de este Ayuntamto., dando cuenta de ello al Sor. Gobernador Civil de la Provincia, segun previene la ley municipal vigente.

Se acordó proponer al Sor. Gobernador Civil, para el cargo de Alcalde pedáneo del barrio de Olosua á D. José Mª Larrañaga.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firma el Sor. Alcalde Presidte. por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario

Telesforo Monzon

José Mar.l de Arzarate
Secr.o

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á quince de Marzo de mil ochocientos cincuenta y siete, se reunieron en sesion extraordinaria y precedida al efecto la competente convocatoria, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Telesforo de Monzon, los Sres. D. Joaquin de Aguirre Teniente Alcalde 1º, D. Juan Ygn.º de Graola Teniente 2º, D. Pedro de Brizar Pror. Síndico, D. Ramon de Gainza, D. José Mª de Graeta, D. Pio Ganchegui, D. José Mar.l Ybarra Sagastizabal, D. Jermin de Laborda, D. José Luis de Otaño

Regidores que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion, y á propuesta del Sor. Alcalde Presidte se acordó la formacion y nombramiento de cinco Secciones en que queda dividido este Ayuntamiento en la forma siguiente

Para la Comision de Hacienda los Sres.	D. Pedro de Urizar Pror. Sindico.
	D. José Mª de Guerricaeciita.
	D. José Cuadrado.
Para la de obras publicas, policía y ornato los Sres.	D. Pedro de Urizar.
	D. Ramon de Gaintza.
	D. José Mª de Iraeta.
Para la de abastos los Sres.	D. Germin de Laborda.
	D. Pio Ganchegui y D. José L. Otaño
Para la de Instruccion pública los Sres.	D. Pedro de Urizar
	D. José Mª de Guerricaeciita
Para la de Caminos vecinales los Sres.	D. José Manl. Ybarra Sagastizabal
	D. Pedro de Arbide.

Se acordó asi bien nombrar al Sor. Pror. Sindico D. Pedro de Urizar vocal de la Junta Inspectora del Real Seminario de esta villa en representacion de este Ayuntamiento.

Con lo que se dió por terminada esta acta que firma el Sor. Alcalde presidte por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretº y D. José L. Otaño = vª

Telesforo Monzon

José Manl. de Becárate
Srio.

En la Casa Consistorial de la Villa de Vergara á diez y nueve de Marzo de mil ochocientos cincuenta y siete, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Telesforo de Monzon los Sres Dn Joaquin de Aguirre Urrunta Alcalde primero, Dn Juan Ignacio de Urola teniente 2º, Dn Pedro de Urizar Pror Sindico, Dn José Mª de Guerricaeciita, Dn José Mª de Iraeta, Dn Pio Ganchegui, Dn José Manuel Ybarra Sagastizabal, Dn Germin de Laborda y Dn José Luis de Otaño, Regidores que constituyen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y leidas que fueron las dos actas anteriores y hallado conformes quedaron aprobadas.

Masterreca á Sta. Marina.

Se dió conocimiento de la liquidacion de las obras ejecutadas en el nuevo paso abierto entre el puente de Santa Marina y Masterreca por el rematante escritturado Dn Sebastian de Ostolaza, y cuya tasacion final practicada por el Arquitecto Zavala importaba á Rvn 6,630: con 20 mrs se acordó pasar á informe de la Comision de obras públicas para que espusiese lo que tuviera por conveniente.